



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

Carrera 71 No. 97-101-Sección secundaria Telefax: 4715574

Calle 96 N° 70-46 Secc. Primaria, Tel. 2371508

CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

ACTA 001 de CONSEJO ACADÉMICO

Lugar: Sala de Docentes **Fecha:** Enero 17 de 2018 **Hora inicio** 11:00 am.

Asistentes: Evelio Ospina Grisales Rector, Orlando de Jesús Sierra Pérez Coordinador, Shirley Paola Garcés Ramírez, Alba Ligia Jaramillo Vergara, Carlos Emilio Minota Borja, Olga Lucía Díaz Uribe, Isabel Cristina López Posada, Beatriz Elena Chica Duque, Alexander Restrepo Oquendo, Doris Berdugo Cabarcas, Margarita María Berrio Vargas, Ana Mercedes Pulgarín Cano, Diana Patricia Silva García, Rocío Uribe Arango, Melida Villa Rendón Coordinador Orlando de Jesús Sierra Pérez, Diana Luz Quiñones y Helmer León Franco.

Propósitos de la reunión

- Revisar y definir los ajustes finales al SIE, para presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación a nivel Institucional.
- Definir el concepto de evaluación:
- Definición de las áreas y su distribución de los tiempos en los horarios.

Orden del día

1. Saludo y reflexión
2. Verificación del Quórum
3. SIE y promoción de estudiantes
4. Distribución del tiempo en las áreas o Intensidad horaria.
5. Varios

DESARROLLO

SALUDO: La reunión se inicia con el saludo del señor Rector, quien da la bienvenida a todos los asistentes y pide porque la reunión sea fructífera se obtengan los resultados esperados.

EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN:

El Rector lee y hace alusión a nuestro Sistema Institucional de Evaluación y en la medida que se hacen los ajustes pertinentes que serán enviados a los correos de los Docentes para que hagan las correcciones necesarias para ser ajustadas en el mismo y pasarlas al Consejo Directivo para su aprobación.

Además de lo anterior, organizar grupos de trabajo donde se analizan los criterios de evaluación de los estándares, las competencias, indicadores de desempeño y la alusión a nuestro Sistema Institucional de Evaluación y los ajustes que se han hecho, haciendo énfasis en algunos aspectos que se consideran trascendentales para la institución; como son los criterios de evaluación y promoción en lo relacionado con los porcentajes que se darán a los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal; también a lo concerniente con la promoción con todas las áreas ganadas y la posibilidad de promoción cuando se pierda un

área diferente a Matemáticas y Castellano y se obtenga un promedio final de 3.7 en adelante, criterios de evaluación y promoción de estudiantes con NEE según lo reglamentado por el Estado; promoción anticipada por méritos de excelencia y la que se le brinda a los estudiantes repitentes. En el informe debe aparecer el concepto y el número de la valoración obtenida en cada área.

Modificaciones aprobadas:

1. Para la promoción del año escolar todo estudiante debe tener todas las áreas y asignaturas en DESEMPEÑO BASICO.

Como segunda opción y en caso de que el estudiante tenga una Área en desempeño bajo, excepto matemáticas y Lengua Castellana (así Idioma Extranjero, ayude a promover el Área de Humanidades) se hace el promedio numérico y si da superior a 3.7 (tres. Siete) el estudiante es promovido al grado siguiente.

2. Analizar la distribución de los porcentajes en la valoración de las competencias: Se tendrán en cuenta diferentes estrategias, en cada área o asignatura del Plan de Estudios por período realizando la distribución porcentual, que se presenta a continuación, se aprueban los cambios, como se observa en el siguiente cuadro:

COMPETENCIA	COMPONENTES	PORCENTAJES PARCIALES	PORCENTAJE TOTAL
SABER CONOCER	Cognitivo, Conceptos, Definiciones	70%	70%
SABER HACER	Practicar, Desarrollar Habilidades Destrezas		
SABER SER	Actitudes, Cooperación y Convivencia	20%	30%
	Autoevaluación	10%	

3 El sistema Institucional de Evaluación incorpora como dice la norma todo lo referente a los estudiantes con necesidades educativas especiales NEE (Decreto 1421 de 2017) que demuestren estar diagnosticados. Para este efecto las áreas deben hacer ajustes o adaptaciones curriculares y permitir el avance académico de los estudiantes con estas características.

4. Luego de un análisis sobre el aprovechamiento de las pruebas de periodo tipo Saber, que se venían aplicando en cada periodo, se toma la decisión de dejar en libertad a los docentes para que sean aplicadas, y tendrán todo el apoyo institucional para que esto se haga. Los docentes, pueden cambiar este porcentaje por otro tipo de actividades evaluativas.

5. Los niños que, que en el transcurso del año escolar, se cambia de Instituciones Educativas que tienen una distribución periódica diferentes (dos periodos académicos, tres periodos, etc.) al estudiante se le deben respetar las valoraciones que trae en su informe de calificaciones parciales, pero hacia adelante se completa con valoraciones que salen de su desempeño en este plantel. Es responsabilidad de los docentes que les dan clase, facilitar actividades académicas, para que el estudiante sea promovido acorde con el nivel de desempeño.

6. La promoción anticipada solo se aplica para los estudiantes de grados 1º a 8º. Dada la experiencia institucional, cuando se promueve un estudiante de grado 9º para grado 10º o de este grado para grado 11º, los estudiantes han estado mas expuestos al fracaso, puesto que

tienen que ponerse al día con asignaturas y áreas que nunca antes han visto, quedándoles el vacío de los contenidos del primer periodo.

7. Los estudiantes promovidos anticipadamente en el primer periodo, tendrán por calificación de las áreas y asignaturas la nota que obtuvieron durante el primer período la cual debe ser Alto o Superior. El estudiante y su acudiente deben realizar una nueva matrícula para el grado, que se promueve.
8. Todo estudiante que falte debe traer excusas, y para ello tiene como plazo 3 días.
9. Se les orienta a los docentes, que se aproveche el Sistema de notas, para dar a conocer a los acudientes el rendimiento académico.

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO.

Después de alguna discusión sobre la Intensidad horaria y la inclusión de asignaturas que no están en el artículo 23 de la ley 115 de 1994, que define cuales son las áreas obligatorias y fundamentales se procede a aprobar la siguiente intensidad horaria y se incluye en el área de Educación Ética y valores humanos, la asignatura Convivencia, que estará a cargo de los directores de grupo y una hora a la semana si:

Se establece la intensidad horaria para:

	Grado 1 a 9			MEDIA
	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA		
		Grados 6º a 8º	Grado 9º	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4	4	6
Física				3
Química				3
CIENCIAS SOCIALES (Historia, (Geografía, Constitución Política Y Democracia.)	3	4	4	2
EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	2	2	2	2
Educación ética y en valores humanos	1	1	1	1
Convivencia	1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA	1	1	1	1
MATEMATICA	4	4	5	3
HUMANIDADES	5	7	7	6
Lengua castellana	4	4	4	3
Idiomas extranjero	1	3	3	3
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	4	3	2
Emprendimiento				
FILOSOFIA				2
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS				2
Total	25	30	30	30

Se informa al Consejo Académico, que esta intensidad horaria, se incluye dentro del Plan de estudio, que debe ser aprobado por el Consejo Directivo e incorporarse al PEI.

VARIOS: (Propuestas, sugerencias y acuerdos)

No hay temas para tratar en este punto.

Hora de finalización 12:30 p.m.

EVELIO OSPINA GRISALES
Rector

ORLANDO DE JESUS SIERRA PEREZ
Coordinador

ALEXANDER RESTREPO OQUENDO

ISABEL CRISTINA LOPEZ POSADA

BEATRIZ ELENA CHICA DUQUE

DIANA LUZ QUIÑONES DURANGO

ALBA LIGIA JARAMILLO VERGARA

HELMER LEON FRANCO CUADROS

ANA MERCEDES PULGARIN CANO

CARLOS EMILIO MINOTA BORJA

DORIS BERDUGO CABARCAS

OLGA LUCIA DIAZ URIBE

SHIRLEY PAOLA GARCES RAMIREZ

DIANA PATRICIA SILVA GARCIA

ROCITHER URIBE ARANGO

MELIDA MARINA VILLA RENDÓN

MARGARITA MARÍA BERRIO VARGAS